

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Educación y Juventud

- 42** *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se emplaza a los posibles interesados para que se personen, si a su derecho convinieren, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Alba Bonilla Ballester, contra la Resolución de esta Dirección General, de fecha 3 de febrero de 2021, por la que en aplicación de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se le modifica la nota de la fase de concurso y en consecuencia la valoración final en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo, convocado según Resolución de esta Dirección General de fecha 26 de abril de 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 27).*

Doña Alba Bonilla Ballester ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 3 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se le modifica la valoración final en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo según Resolución de esta Dirección General de fecha 26 de abril de 2017.

Mediante escrito de fecha 7 de abril de 2021, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, ha instado (según el artículo 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) a la Comunidad de Madrid para que realice los emplazamientos a cuantos aparezcan como interesados en la citada Resolución de 3 de febrero de 2021, a fin de que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días, como demandados, mediante Procurador y Letrado, ante dicho Órgano Jurisdiccional si a su derecho convinieren, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se los tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, que continuará sus trámites.

La personación de los interesados, en su caso, deberá ser ante el citado Tribunal, Sección Octava de lo Contencioso-Administrativo, sita en Madrid, calle General Castaños, número 1, planta 1 (28004), Procedimiento Ordinario 728/2021 X-01.

Madrid, a 15 de abril de 2021.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/13.571/21)

